

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE

2 HACEN LOS SEÑORES ABOGADO CARLOS POLIT

3 FAGGIONI; MANUEL VELEZ CABANILLA Y HEC-

4 TOR LOFFREDO FAGGIONI, A FAVOR DEL SE-

5 ÑOR INGENIERO ARMANDO PATIÑO AROCA.-

6 Cuantia : S/..600.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero de

9 mil novecientos noventa y dos, ante mi, ABOGADO MARCOS DIAZ

10 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparecer de u-

11 na parte, los cónyuges señor Abogado Carlos Pólit Faggioni y doña

12 Jeannette Esteves de Polit, dedicada al hogar; señor Manuel

13 Vélez Cabanilla, soltero, empleado; y los cónyuges Héctor Lof-

14 fredo Faggioni, ejecutivo, y doña Jenny del Pilar Avilés de Lof-

15 fredo, dedicada a la dirección de su hogar; y de otra parte, el

16 señor Ingeniero Armando Patiño Aroca, casado, Ingeniero Comercial;

17 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, ca-

18 paces para obligarse, a quienes de conocer doy fé. Bien instrui-

19 dos del objeto y resultados de esta Escritura, a la que proce-

20 den con amplia libertad, para que la otorgue me presentan la minu-

21 ta que copiada dice : - SEÑOR NOTARIO :- Sírvase insertar en el

22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión de parti-

23 cipaciones sociales que se otorga al tenor de las cláusulas si-

24 guientes .- PRIMERA : - INTERVINIENTES .- Intervienen en el otor-

25 gamiento de esta escritura, por una parte, el Ab. Carlos Pólit

26 Faggioni, acompañado de su cónyuge Jeannette Esteves de Pólit;

27 el señor Manuel Vélez Cabanilla; y, el señor Héctor Loffredo

28 Faggioni, acompañado de su cónyuge señora Jenny del Pilar Avilés

1 de Loffredo , a quienes se los podrá llamar como " Los Cedentes ";
2 y , por otra parte , el Ing. Armando Patiño Aroca, a quien se lo po-
3 drá llamar como " El Cesionario " - SEGUNDA :- ANTECEDENTES . a) Me-
4 diante escritura pública extendida el dos de Septiembre de mil no-
5 vecientos noventa y uno , ante el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete .,
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de Octu-
7 bre del mismo año , los señores Héctor Loffredo Faggioni , Manuel Vé-
8 lez Cabanilla y Abogado Carlos Pólit Faggioni , constituyeron la Com-
9 paña de Responsabilidad Limitada denominada " Tecnocarga Expreso y
10 Turismo C. Ltda " . b) La Junta Universal de socios de dicha Com-
11 paña , en sesión celebrada el siete de Enero de mil novecientos no-
12 venta y dos , por unanimidad , autorizó a los señores Héctor Loffre-
13 do Faggioni , Manuel Vélez Cabanilla y Ab. Carlos Pólit Faggioni, pa-
14 ra que cedan seis , doscientos noventa y siete y doscientos noventa y
15 siete participaciones sociales , respectivamente , de las que poseen
16 en la susodicha Compañía , a favor del Ing. Armando Patiño Aroca . -
17 TERCERA : - CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES . Dados los antece-
18 dentes expuestos , en este acto , el señor Héctor Loffredo Faggioni,
19 con el debido consentimiento de su cónyuge señora Jenny del Pilar Avi-
20 lés de Loffredo , cede a favor del Ing. Armando Patiño Aroca, seis
21 participaciones sociales , de un mil sucres cada una ; el Abogado Car-
22 los Pólit Faggioni , con el debido consentimiento de su cónyuge se-
23 ñora Jeannette Esteves de Folit, cede a favor del Ing. Armando Patiño
24 Aroca , doscientos noventa y siete participaciones sociales, de un
25 mil sucres cada una ; y , el señor Manuel Vélez Cabanilla , cede a
26 favor del Ing. Armando Patiño Aroca, doscientos noventa y siete partici-
27 paciones sociales, de un mil sucres cada una; todas ellas de las que
28 poseen en el capital social de la Compañía " Tecnocarga Expreso y Tu-

1

Ing. Armando Patiño Arca, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.", certifico:

Que la junta universal de socios de la Compañía en referencia, celebrada el día 7 de Enero de 1.992, por unanimidad, resolvió:

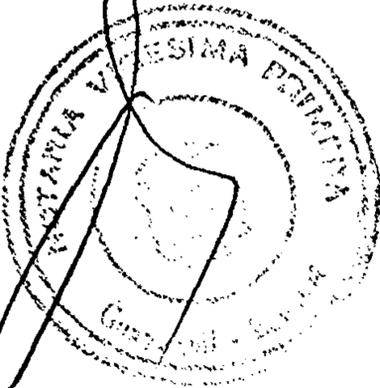
a) Autorizar al socio Héctor Loffredo Faggioni, ceder sus 6 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, al Ing. Armando Patiño - Arca;

b) Autorizar al socio Ab. Carlos Pólit Faggioni, ceder 297 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, al Ing. Armando Patiño - Arca; y,

c) Autorizar al socio Manuel Vélez Cabanilla, ceder 297 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, al Ing. Armando Patiño Arca.

Guayaquil, 7 de Enero de 1.992.

Armando Patiño
Ing. Armando Patiño Arca.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA
PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
Z CASQUETE

1 rismo C. Ltda ". - CUARTA ✓ - En virtud de la cesión de partici-
2 paciones que en este instrumento se opera , el capital social de
3 la expresada Compañía , queda integrado así : El Ab. Carlos Pólit
4 Faggioni , posee Setecientas participaciones sociales , de un mil
5 sucres cada una; el señor Manuel Vélez Cabanilla , posee setecien-
6 tas participaciones sociales , de un mil sucres cada una; y, el
7 Ingeniero Armando Patiño Aroca , posee seiscientas participaciones
8 sociales , de un mil sucres cada una. - Agregue Usted , señor No-
9 tario , las demás cláusulas de estilo. - (firmado) - Bóvar Garai-
10 coa Feraud. - Abogado. - Registro # 840. - Guayaquil . - (Hasta aquí
11 la minuta que los comparecientes ratifican en todas sus partes). -
12 Agregó copia del Acta mencionada en la minuta . - Leída esta Escri-
13 tura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otor-
14 gantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.
15 Doy fé. - (firmado) . - Carlos Pólit F. - Cédula # 0904010295. - Votac:
16 322-225. - (firmado) Jeannette de Pólit. - Cédula # 0907561443. - Vot:
17 011-190. - (firmado) Manuel Vélez C. - Cédula # 0900708207. - Votac :
18 248-007. - H. Loffredo F. - Ced: 0904138302. - Votac: 058-094. - (fir-
19 mado) J. Avilés Loza. - Cédula # 0906172374. - Votacion: 042-396 . -
20 (firmado) Armando Patiño A. - Cédula # 0905150496. - Votacion: 258-276. -
21 (firmado) Marcos Díaz Casquete. - Notario. - Emendado - (firmado). - Bo-
22 var. - Valen. -

23
24 Se otorgó ante mí, en fé de éllo, confiero esta SEGUNDA
25 COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento. -

26
27
28
MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente cesión
2 de participaciones a foja 29.089 del Registro Industrial de 1.991,
3 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, abril veinte i
4 nueve de mil novecientos noventa i das.- El Registrador Mercantil.-

5 *[Handwritten signature]*
6 AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

T

NOTARIA
SEGUNDA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
LAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TECNOLOGIA EXPRESO Y TURISMO C.LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1991.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-

MARCOS N. LAZ CASQUETE
Notario Vigente
Canton Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]